

#109

Ministerio de Gobernación



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO N° 398

SAN SALVADOR, JUEVES 7 DE MARZO DE 2013

NUMERO 46

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 327.- Declárase "Día de Duelo Nacional", el día 8 de marzo de 2013, en demostración de pesar y solidaridad con el pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, por la muerte del Presidente Hugo Chávez Frías. 5-6

ORGANO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdo No. 66.- Se encarga el Despacho del Presidente de la República, al Licenciado Nicolás Salume Barake. 6

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN RAMO DE GOBERNACIÓN

Estatutos de las Iglesias "Coraza de Fe y Amor" y "Misión Cristiana Palabra de Salvación" y Acuerdos Ejecutivos Nos. 31 y 32, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. 7-12

Reformas a los artículos 5 y 16, de los estatutos de la Iglesia Cristiana Espiritual de El Salvador y Acuerdo Ejecutivo No. 44, aprobándolas. 12

MINISTERIO DE ECONOMÍA RAMO DE ECONOMÍA

Acuerdo No. 197.- Se autoriza la actividad de la sociedad Regent Aerospace - El Salvador Corporation, S.A. de C.V., como servicio de reparación y mantenimiento de componentes y accesorios de aeronaves. 13

Acuerdo No. 215.- Se otorga beneficio a favor de la sociedad Desarrolladora de Zonas Francas J. Duch Martínez, Sociedad Anónima de Capital Variable..... 14

MINISTERIO DE EDUCACIÓN RAMO DE EDUCACIÓN

Acuerdo No. 15-1345.- Se reconocen estudios académicos realizados por Marco Suvillaga Schonenberg..... 14-15

Acuerdos Nos. 15-1799 y 15-1800.- Se renueva acreditación a las Universidades "Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas" y "Católica de El Salvador". 15-16

Acuerdos Nos. 15-0008, 15-0009, 15-0010, 15-0097, 15-0103, 15-0104, 15-0105 y 15-0115.- Autorizaciones para impartir diferentes carreras en las Universidades "Católica de El Salvador", "Capitán General Gerardo Barrios", "Luterana Salvadoreña", "Doctor Andrés Bello", "Monseñor Oscar Arnulfo Romero" y "Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas"..... 16-20

Acuerdo No. 15-0114.- Se autoriza prórroga para seguir impartiendo la carrera de Profesorado en Educación Especial, a la Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas". 20

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdos Nos. 1159-D, 6-D, 58-D, 64-D, 76-D, 86-D, 90-D, 105-D, 106-D, 118-D y 153-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas. 21-23

	Pág.		Pág.
Acuerdos Nos. 1012-D, 1975-D, 1993-D, 2053-D, 2054-D y 2079-D.- Autorizaciones para ejercer las funciones de notario y aumentos en la nómina respectiva.	23-24	Cartel No. 276.- María Lidia Pérez viuda de Alvarado (1 vez)	65
Acuerdo No. 2303-D.- Se declara finalizada la suspensión impuesta por medio del Acuerdo No. 2-D, de fecha 19 de enero de 2007.....	24	Cartel No. 277.- Modesta Carmen Tenorio Durán (1 vez)	65-66
		Cartel No. 278.- Fredisvinda Cuéllar y Otros (1 vez).....	66
INSTITUCIONES AUTONOMAS			
CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA			
Decretos Nos. 4, 5, 6 y 7.- Reformas a Reglamentos de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de diferentes instituciones.	25-37	Aceptación de Herencia	
Decreto No. 8.- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Fondo Ambiental de El Salvador.	38-44	Cartel No. 279.- Rosalina Castro Sorto (3 v. alt.).....	66
		Cartel No. 280.- Dilcia Natividad Moreno Umanzor (3 v. alt.)	66
		Cartel No. 281.- Florencio Canales Benítez (3 v. alt.).....	67
		Cartel No. 282.- Francisca Concepción Molina de Flores (3 v. alt.).....	67
		Cartel No. 283.- Lesly Brendaly Zepeda Muñoz y Otra (3 v. alt.)	67
		Cartel No. 284.- Leticia Elizabeth Serrano viuda de Amaya y Otras (3 v. alt.)	68
		Cartel No. 285.- María del Carmen Quintanilla Muñoz hoy de Lovato y Otros (3 v. alt.).....	68
		Cartel No. 286.- Yacuelín Guadalupe Díaz Turcios (3 v. alt.)	68
		Cartel No. 287.- María de la Paz Reyes viuda de Sorto (3 v. alt.).....	69
		Títulos Supletorios	
Decretos Nos. 1 y 2.- Reformas a las ordenanzas de tasas por servicios municipales de Cuscatancingo y de Tepetitán.	45-47	Cartel No. 288.- Miguel Ángel Vásquez Zelayandía (3 v. alt.)	69
Decreto No. 1.- Ordenanza Creadora del Cuerpo de Agentes Municipales, de la ciudad de Mercedes Umaña.....	48-52	Cartel No. 289.- Tomasa Flores Martínez (3 v. alt.).....	69-70
Decreto No. 2.- Reforma a ordenanza transitoria de dispensa de intereses y multas de tasas e impuestos municipales, del municipio de Huizúcar.....	53	Herencia Yacente	
Decreto No. 10.- Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador.....	54	Cartel No. 290.- Esteban Guandique García curador Licenciado Juan Carlos Joya Lazo (3 v. alt.).....	70
Decreto No. 11.- Estatutos del Instituto Municipal de la Juventud.	55-60	Edicto de Emplazamiento	
Estatutos de la Asociación Centro de Desarrollo Comunal Comunidades Unidas, Cantón Asino y Acuerdo No. 1, emitido por la Alcaldía Municipal de Santiago Texacuangos, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.	61-64	Cartel No. 291.- Jaime René Rosales Salamanca (1 vez). ..	71
		Cartel No. 292.- José Alejandro Cortez (1 vez).....	71
		Cartel No. 293.- Salvadora del Tránsito Hernández y Otro (1 vez)	71
SECCION CARTELES OFICIALES			
DE PRIMERA PUBLICACION			
Declaratoria de Herencia			
Cartel No. 274.- Héctor Noé Fuentes Campos y Otra (1 vez)	65	DE SEGUNDA PUBLICACION	
Cartel No. 275.- Henry Ulises Ramos Jarquín y Otros (1 vez)	65	Aceptación de Herencia	
		Cartel No. 270.- María Vidal Ramirez de Barrera y Otra (3 v. alt.).....	72
DE TERCERA PUBLICACION			
Aceptación de Herencia			
Cartel No. 248.- Reyna Morena Palacios y Otros (3 v. alt.)	72		
Cartel No. 249.- María Ofelia Arias y Otra (3 v. alt.).....	72		

Dirección Ejecutiva podrá ser apoyada por las gerencias o por asesorías técnicas independientes, considerando los resultados de las evaluaciones sobre la marcha, autoevaluaciones y evaluaciones separadas practicadas al Sistema de Control Interno.

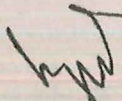
Todo proyecto de modificación o actualización a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), deberá ser remitido a la Corte de Cuentas de la República, para su revisión, aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial.


Art. 35.- La máxima autoridad, a través de la Dirección Ejecutiva, será responsable de divulgar las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, a sus funcionarios y empleados; así como, de la aplicación de las mismas.

Art. 36.- Derógase el Decreto No. 110, de fecha 6 de julio de 2006, publicado en el Diario Oficial No. 156, Tomo No. 372, de fecha 24 de agosto de 2006.

Art. 37.- El presente Decreto, entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

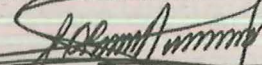
San Salvador, ocho de febrero del año dos mil trece.



Dr (h.c.) Marcos Gregorio Sánchez Trejo
 Presidente de la Corte de Cuentas de la República



El Infrascrito Director Administrativo de la Corte de Cuentas de la República CERTIFICA: Que la presente fotografía es una copia fiel del original con el cual se conforma.

San Salvador, 18 FEB 2013


Ing. Elmer Enrique Arias Pacheco



(Registro No. F014505)

ALCALDÍAS MUNICIPALES

DECRETO NUMERO UNO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIUDAD CUSCATANCINGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, del Municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador; creadas por Decreto Número 22 publicado en el Diario Oficial Número 326 de fecha 10 de febrero de 1995, reformado por Decreto Número 2 publicado en el Diario Oficial Número 331 de fecha 05 de mayo de 1996, por Decreto 9 publicado en el Diario Oficial Número 345 de fecha 05 de mayo de 1999 y por Decreto Número 2, publicado en el Diario Oficial Número 18, Tomo 354, publicado el 28 de enero de 2002, deben actualizarse y hacerse los ajustes necesarios por Decreto Número Uno, de fecha veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial número 52, Tomo 374, de fecha 16 de marzo del año dos mil siete.
- II. Que de conformidad con los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República; artículos 3, numeral 4 del Código Municipal, son facultades del Municipio emitir Ordenanzas, Reglamentos y Acuerdos para normar el gobierno y la administración municipal.

POR TANTO,

en usos de sus facultades legales y con base a lo establecido en los artículos antes relacionados, por unanimidad,

ACUERDA DECRETAR: Las Reformas a la Ordenanza Reguladoras de Tasas pos Servicios Municipales del Municipio de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador; de la siguiente forma:

Art.1.- Reformarse el Art. 2 Adicionarse al Art. 7 Literal B, Numeral 4 Uso de suelo y subsuelo en el literal c) de la siguiente forma:

- f) Punto de buses, microbuses o taxis, en un espacio máximo de 20 metros lineales para taxis y 60 metros lineales para buses, microbuses, camiones, pick up o cualquier otro vehículo que se dediquen al traslado de pasajeros\$1.14 por cada unidad mensual.

Art. 2.- La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad CUSCATANCINGO, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil trece.

DR. JAIME ALBERTO RECINOS CRESPIN,
 ALCALDE MUNICIPAL.

MARTA CECILIA HERNANDEZ DE RUIZ,
 SECRETARIA MUNICIPAL.

(Registro No. F014580)

DECRETO NUMERO DOS

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TEPETITAN, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE,

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con los Artículos 13 y 30 numeral 4 del Código Municipal; es facultad de este Concejo emitir Ordenanzas para regular las materias y la prestación de servicios.
- II. Que es competencia de este Concejo Municipal, crear, modificar y suprimir Tasas, mediante la emisión de la correspondiente Ordenanza; en cumplimiento a los conceptos estipulados en el Inciso segundo del Art. 65 y 158 de la Ley General Tributaria Municipal, en relación con los Artículos 204, ordinal primero y Artículo 162 de la Constitución de la República.